

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-25-141

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 03/06/2025**

### **Relación de candidatos admitidos:**

Castaño Roldán, Gabriela  
Cepeda Jorge, Coral  
De La Jara Fariñas, Ana  
Fernández Justicia, Carmen  
Ferres García, José Luis  
Figueroa Burgos, María Fernanda  
Gil Flores, Rocío  
Gil Mínguez, Raquel  
Gil Ruiz, Raúl  
Gutiérrez Muñoz, Estefanía  
Hurtado García, Jennifer  
Lopez Vega, Beatriz  
Marín Manzano, Juan De Dios  
Mellado Navarro, Elea Del Mar  
Ramírez Martín, Andrea  
Rodríguez-barbero Tercero, Jorge  
Rodríguez Urbano, Eduardo  
Ruiz Maiz, Maria  
Torres Román, Raúl  
Vélez De Gracia, Tamara  
Villoria Calvo, Sergio

## Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

**Albella Cecilia, Pau** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Alcaza Montero, María Belleda** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título traducido al castellano, Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) exigido en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

**Augustín Baixas, Eduardo** (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Bueno Díaz, Isabel Patricia** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título, Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))

**Díaz Pavón, Juan José** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

**Fernández Morell, Paloma** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

**Ferretti Contreras, Pedro** (Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

**García Crespo, Alba** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título, Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria)

**González Fernández, Inés** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**González León, Marco Antonio** (Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) exigido en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

**Moreno Cardos, Alba** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Paco Vives, Ana María** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Perez Dominguez, Frederick** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Reguera Seoane, Pablo** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria)

**Rodríguez Rico, Marta** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria)

**Schiza, Eleni** (Se requiere Documento acreditativo de Identificación Personal en vigor (DNI, NIE, Pasaporte), Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) alegado en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con la traducción jurada al castellano, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Segovia, Daniela Cristina** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria)

**Sellés Ríos, Bárbara** (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria)

**Uguet de Resayre Martín, Alejandra** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

**Vallejo Sánchez-Movellán, Raúl** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

**Villar Ruiz, Ángela Paula** (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones firmado del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

**Yeste Martínez, Sandra** (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado/a alegado en la convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 3 de junio de 2025

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga)